



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

0000001

AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES; CREACIÓN DEL  
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
HERMAPROVE, HERRAMIENTAS  
MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A.-.-.-

Cuantía: \$448,000,oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil tres, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor ALFREDO VILLACRES VELEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A.. El compareciente casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento del valor nominal de las acciones, creación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y la Reforma del

~~Estatuto de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones.~~

CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.-  
Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor ALFREDO VILLACRES VELEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, según documento que acompaña.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de marzo del mismo año, con un capital de tres millones doscientos cuatro mil sures; b.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital a la suma de cincuenta millones de sures; c.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintiuno de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de dos mil tres, convirtió su capital de cincuenta millones de sures a dos mil dólares de los Estados Unidos de América; d.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de abril de dos mil tres, resolvió:  
Uno) Aumentar el valor nominal de cada una de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Crear el capital autorizado por la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres) Aumentar el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el nuevo capital social de la compañía sea la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

0000002

Guayaquil, Mayo 28 del 2003

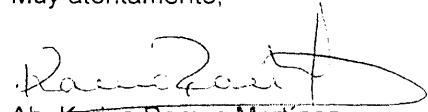
Señor Ingeniero  
ALFREDO VILLACRÉS VELEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS. Entre sus funciones le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 9 de febrero de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Marzo del 1988

Muy atentamente,

  
Ab. Karina Ramos Martínez

Secretaria Ad. Hoc. De la Junta

RAZON : Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, Mayo 28 del 2003

  
ING. ALFREDO VILLACRÉS VELEZ  
C.I. 0005827937



*REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL*

*1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S.A.**, a favor de **ALFREDO VILLACRES VELEZ**, de fojas **71.054 a 71.056**, Registro Mercantil número **10.510**, Repertorio número **15.919**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil tres.-*

*Jorge Garcés G.  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada*

REGISTRO N° 10.510 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Vencerá pagado por este trabajo
\$ : 1141

Orden: 56317  
Legal: Jorge Garcés  
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodriguez  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobena  
Revisado: *M*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y  
PROVEDURIA S. A., CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del dos mil tres, a las veinte horas, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la Compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURIA S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ, propietario de 49.750 acciones; y, señora JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRES, propietaria de 250 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Luis Dario Villacrés Velez y como Secretario el señor Ing. Alfredo Villacres Velez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

**Uno:** Elevar del valor nominal de cada una de las acciones

**Dos:** Crear el capital autorizado

**Tres:** Aumento de Capital suscrito, suscripción y pago del capital;

**Cuatro:** Reforma del Estatuto Social.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**SEGUNDO:** Crear el capital autorizado de la compañía por la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

**TERCERO:** Aumentar el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el nuevo capital social de la compañía es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

**CUARTO:** La accionista JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRÉS renuncia a su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital.

**QUINTO:** Que las CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas por el señor LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ, y pagadas en el 77.25% es decir la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, valores que se mantienen registrados en la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones", valores que se transfieren en la contabilidad de la compañía a la cuenta aumento de capital en trámite; y, el saldo del 22.75% del valor de cada una de las acciones que han suscrito los accionistas pagarán en

numerario en el plazo de dos años, contado a partir de la inscripción de la escritura Pública de Aumento Capital en el Registro Mercantil.

**SEXTO:** Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO: El capital autorizado de la compañía es de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientas cincuenta mil, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas , las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Bajo el cuidado del Gerente General, se llevará el cuidado del Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones así como las sucesivas transferencias de ellas, las constitución de derechos y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. En cuanto a la transferencia de acciones o para el caso de extravío, pérdida o sustracción de un título de acciones, se observarán las disposiciones legales pertinentes."

**SEPTIMO:** Autorizar expresamente al señor Gerente General para que proceda a sustituir los anteriores títulos de acciones, cuyo valor está en sucres por otros en los que conste su valor en dólares de los Estados Unidos de América; para que suscriba la Escritura Pública de Conversión, aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital autorizado y del capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía; y, para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las dieciséis horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f.- JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRES, accionista; f.- LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, Presidente de la Junta; f.- ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ, accionista y Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

*Alfredo Villacres*  
ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ  
Secretario de la Junta

2003 ABR 17 AM 9:51

CCCC0004

DIRECCION GENERAL

EXP. No. 55179

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S. A., comunico a usted que con fecha 7 de abril de 2.003, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía:

- El señor LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ., con cédula de identidad número 0907547889, cedió a favor de la señora JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRES, con cédula de identidad número 0700964984, 246 acciones.

Las acciones son ordinarias y nominativas de \$0.04 cada una, y se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

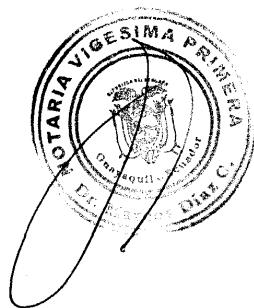
Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La actual nómina de accionistas de la compañía es:

Accionista	C.I. y/o R.U.C.	No. de acciones
LUIS DARIO VILLACRÉS VELEZ	0907547889	49.750
JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRÉS	0700964984	250

Atentamente,

LOUIS DARIO VILLACRES VELEZ  
Gerente General  
C.I. 0907547889



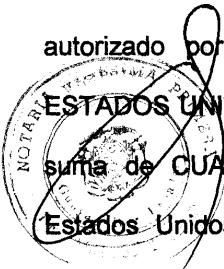


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

0000005

una; Cuatro) Que las CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., celebrada el ocho de abril de dos mil tres; Cinco) Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social; Seis) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ALFREDO VILLACRÉS VELEZ, por los derechos que representa de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., en su calidad Gerente General, declara: Uno) Aumentado el valor nominal de cada una de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Creado el capital autorizado por la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres) Aumentado el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el nuevo capital social de la compañía es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cuatro) Que las



CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., celebrada el ocho de abril de dos mil tres; Cinco) Reformado el artículo Segundo del Estatuto Social en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A.; CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ALFREDO VILLACRÉS VELEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., declaro bajo juramento que el capital suscrito de la compañía se encuentra totalmente integrado, de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de abril del dos mil tres. Se deja constancia que los accionistas de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Karina Ramos Martínez. Abogada. Registro seis mil doscientos cincuenta y cuatro. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.

ALFREDO VILLACRÉS VELEZ

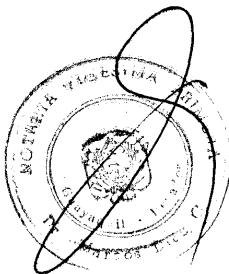
Ced. de Ident. No. 090582793-7

Certif. de Vot. No. 57-1377

HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURÍA S. A.

R.U.C. No. 0990907161001

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

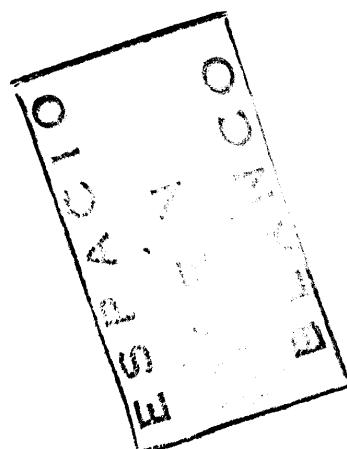


DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-00001468, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Marzo de 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento del valor nominal de las acciones, creación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto de la compañía HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S.A., otorgada ante mí el 17 de junio del 2003.

Guayaquil, diecinueve de marzo del dos mil cuatro.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-00001468, dictada el **18 de Marzo del 2.004**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **HERMAPROVE, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PROVEDURIA S.A.**, de fojas **8.753** a **8.765**, número **608** del Registro Industrial y anotada bajo el número **27.732** del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil cuatro.-

*AB. TATIANA GARCIA PLAZA*  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 123215  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR: *M*

000008

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; CREACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HERMAPROVE, HERRAMIENTAS MATERIALES Y PROVEDURIAS S.A., otorgada ante mi, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota de la Escritura en referencia, constante del testimonio que antecede. - Guayaquil uno de octubre del dos mil cuatro. -



D. Pedro Lycar Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL